

cha cadena y por medio de una canal de madera pasa el agua del río de la Cota con cuyo cauce se riegan las tierras situadas á la derecha del río Sangonera.

(5) El título de estas ordenanzas dice así ==

«Los muy ilustres Señores de Murcia mandaron imprimir las ordenanzas que tiene para el gobierno de ella, y de su campo y huerta, aprobadas por la Magestad católica de Nro. Rey y Señor Don Carlos II. y por sus antecesores.»

(6) Esta Real Provisión estaba olvidada y cada día se aumentaban las denuncias de oficio por supuestos perjuicios en materias de riegos que la codicia de los denunciadores procuraba causar oculta y para estafar á los labradores: en el año de 1833 siendo yo diputado del Coman de este Ayuntamiento solicité su nueva impresion y circulacion á las diputaciones de la huerta, y desde aquella época cesaron en mucha parte estas vejaciones.

(7) El proyecto de nuevas ordenanzas, de que aqui se trata, se devolvió por el Gobierno al Sr. Gobernador Civil de esta Provincia para que informase lo conveniente, cuyo informe se evacuó con mucha extension en el año anterior, y aun está pendiente su resolucio.

